| | | | |
|---|---|---|---|
| Indeportes Boyacá | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" | **ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO** | |
| | | CODIGO: FR-GJ-50 | VERSIÓN: 0 |
| **GESTIÓN JURÍDICA** | | FECHA: 28-05-2025 | PÁGINA: 1 DE 1 |

| | |
|---|---|
| ACTA No: | No 01 |
| FECHA PRESENTE ACTA: | 20 DE AGOSTO DEL 2026 |
| CONTRATO No: | Contrato No 011-2026-SMC-INDEPORTES -CO1.PCCNTR.9679546 |
| CONTRATISTA: | FABIO NELSON FARFAN CORZO |
| SUPERVISORA: | ELIANA ROCIO TORRES FLOREZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIA |
| OBJETO: | ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA AMPLIFICACION DE SONIDO DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SEDESARROLLE EN EL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL PARA TODOS DE INDEPORTES BOYACA |
| VALOR: | VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($26.880.150) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio y máximo un (01) mes |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 23 de julio del 2026 |

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que entre EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ, INDEPORTES BOYACÁ, representado legalmente por su Gerente MIGUEL FERNANDO LOPEZ SARMIENTO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.611.824 de Tunja, y FABIO NELSON FARFAN COROZO , Identificada con el C.C. No.7128387, se suscribió Contrato No 011-2026-SMC-INDEPORTES -CO1.PCCNTR.9679546, cuyo objeto es: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA AMPLIFICACION DE SONIDO DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE DESARROLLE EN EL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL PARA TODOS DE INDEPORTES BOYACA con acta de inicio de fecha 23 de julio de 2026 y de finalización 22 de agosto de 2026.

**SEGUNDO:** Que, en ejercicio de las funciones de seguimiento y supervisión del contrato, el día 18 de agosto de 2026 la supervisión requirió al contratista con el propósito de verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de los bienes objeto del contrato.

Que, en atención a dicho requerimiento, se dejó constancia de que el día 31 de julio de 2026 fueron recibidos parte de los suministros establecidos en la aceptación de la oferta. No obstante, a la fecha del requerimiento se encontraba pendiente la entrega de la totalidad de los elementos contratados, así como la presentación de las respectivas remisiones y demás documentos necesarios para adelantar la verificación de los bienes, su recibo a satisfacción y la correspondiente formalización del ingreso de estos al almacén de la entidad.

Que, en consecuencia, la supervisión solicitó al contratista informar y definir, antes del vencimiento del plazo contractual, si se encontraba en condiciones de realizar la entrega total y definitiva de los suministros pendientes, acompañada de las respectivas remisiones y demás documentos requeridos para formalizar su recibo e ingreso al almacén.

De igual manera, se indicó al contratista que, en caso de no poder culminar la entrega dentro del plazo inicialmente establecido, debía presentar oportunamente la correspondiente justificación de las circunstancias que hubieren dificultado o impedido el cumplimiento del cronograma de entrega y, de resultar procedente, solicitar la respectiva prórroga o suspensión del plazo de ejecución, indicando de manera precisa el término requerido y aportando los soportes que sustentaran su solicitud.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales y prevenir que, ante la eventual ausencia de una entrega total dentro del plazo establecido o de una solicitud de modificación del plazo debidamente sustentada y tramitada, se pudieran generar situaciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y las consecuencias administrativas y contractuales que, de conformidad con el contrato y la normativa aplicable, pudieren corresponder.

**TERCERO:** Que, en respuesta al requerimiento efectuado por la supervisión, el día 20 de agosto de 2026 el contratista presentó solicitud formal de suspensión del plazo de ejecución del contrato, manifestando que, a dicha fecha, no le había sido posible adquirir la referencia específica de los micrófonos requeridos de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y en la aceptación de la oferta.

Que el contratista manifestó que dicha circunstancia le impide culminar, dentro del plazo inicialmente previsto, la entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, razón por la cual solicitó la suspensión del contrato por el término de un (1) mes hábil, con el propósito de contar con el tiempo necesario para gestionar y obtener los elementos pendientes y, posteriormente, culminar la entrega de los bienes contratados en las condiciones requeridas por la entidad

**JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:** Que, analizada la solicitud presentada por el contratista y las circunstancias expuestas en la misma, las partes consideran que la imposibilidad manifestada respecto de la adquisición de la referencia específica de los micrófonos constituye una circunstancia que afecta temporalmente la posibilidad de culminar la entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato dentro del plazo inicialmente establecido.

Que, en atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, permitir la entrega efectiva de la totalidad de los bienes requeridos y evitar que el vencimiento del plazo contractual se produzca sin que el contratista pueda culminar las obligaciones pendientes por las circunstancias expuestas, resulta procedente suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato.

Que la suspensión se establece como una medida temporal y excepcional, orientada a permitir que desaparezca la circunstancia que actualmente impide la culminación de la entrega, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de las obligaciones sustanciales pactadas.

**QUINTO:** Que en virtud de lo anterior las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** En consecuencia, y previo análisis de la solicitud presentada por el contratista y de las circunstancias que la sustentan, LAS PARTES ACUERDAN suspender el plazo de ejecución del Contrato No. 011-2026-SMC-INDEPORTES-CO1.PCCNTR.9679546 por el término de un treinta (30) dias hábil, contado a partir de la fecha que se establezca en la respectiva acta de suspensión, o hasta que desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a la misma, lo que ocurra primero, de conformidad con las condiciones y términos establecidos en la presente acta.

Una vez desaparezcan las circunstancias que motivan la suspensión, las partes procederán a suscribir el correspondiente acta de reinicio, en la cual se dejará constancia de la nueva fecha de terminación del plazo contractual y de las demás condiciones que resulten aplicables.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA | INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR |
| **FABIO NELSON FARFAN CORZO** | **ELIANA ROCIO TORRES FLOREZ** |

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.

Comercializadora y Distribuidora
Boyacá Real
Fabio Nelson Farfán Corzo
NIT. 7.128.387-1 Régimen Común

Tunja, 20 de agosto de 2026

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA**
Ciudad

**REF:** Contrato No 011-2026-SMC INDEPORTES

**Asunto:** SUSPENSION DEL CONTRATO

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de manera muy atenta, me dirijo a usted con el fin de solicitar suspensión al contrato de la referencia, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA AMPLIFICACION DE SONIDO DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE DESARROLLE EN EL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL PARA TODOS DE INDEPORTES BOYACA** esta solicitud la hago teniendo en cuenta que hasta el día de hoy, 20 de agosto de 2026, no ha sido posible adquirir la referencia indicada de los micrófonos, motivo por el cual me veo obligado a solicitar la suspensión del contrato por un término de 1 mes hábil con el fin de dar cumplimiento al mismo.

Agradezco su positiva respuesta,

**FABIO NELSON FARFAN CORZO**
**C.C. N° 7.128.387 de Villa de Leyva**
**Contratista**